UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

V I S T O:

El Expediente Nº 16.135/01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 la alumna Sandra Viviana GUIGUET solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred " de Córdoba;

Que a Fs. 10/11/12 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 191 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 192 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 193 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 194 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 195 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 196 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 199/200 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Viviana GUIGUET (D.N.I. Nº 20.542.608) en la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Pedagogía de la carrera Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Viviana GUIGUET

///

42

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

(D.N.I. Nº 20.542.608) en la asignatura ANTROPOLOGIA SOCIOCULTURAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Antropología Filosófica, Historia de los Valores Educativos e Introducción a la Asistencia Social de la carrera de Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Viviana GUIGUET (D.N.I. Nº 20.542.608) en la asignatura SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA PSICOPEDAGOGIA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Pedagogía Terapéutica, Técnicas de Reeducación Psicopedagógica I y II Psicología del Aprendizaje de la carrera de Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Viviana GUIGUET (D.N.I. Nº 20.542.608) en la asignatura INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicologia General, Psicología de la Personalidad, Psicología Social y Psicologia Profunda de la carrera de Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogia y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Sandra Viviana GUIGUET (D.N.I. Nº 20.542.608) en la asignatura FUNDAMENTOS BIONEUROLOGICOS DEL APRENDIZAJE de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Neurofisiología de la carrera de Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 194 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir un examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 8º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Sandra Viviana GUIGUET (D.N.I. Nº 20.542.608) en la asignatura SOCIOLOGIA GENERAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 9º.- TOME RAZON Secretaria Académica, Jefatura del Departamento Alumnos y

/ / /

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

072

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -3-
Estudios, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO Nº